DECRETO Nº 1.443/2.021.

CONCORDIA, 20/12/2.021.

VISTO que se ha promulgado la Ordenanza Nº37.531 que establece la estructura orgánica y funcional de las Secretarías del Departamento Ejecutivo Municipal, hasta el rango de Direcciones, y,

CONSIDERANDO:

Que el Capitulo IV, Artículo 39º, establece la creación de las Subsecretarías y Direcciones, que asistirán a la Secretaria de Desarrollo Urbano.

Que por tal motivo se debe proceder a la designación de los titulares de las áreas creadas.

Que en consecuencia se hace necesario dictar la presente disposición, de conformidad con lo establecido en el marco normativo vigente.

Que el dictado de la presente medida se efectúa en ejercicio de las atribuciones conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por el Artículo 107°, Incisos b), h) y u) de la Ley N° 10.027 y su modificatoria Ley Nº10.082 - Régimen de las Municipalidades de Entre Ríos.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1º.- Desígnese *Subsecretario de Ingeniería de la Municipalidad de Concordia*, conforme al Artículo 40° de la Ordenanza N°37.531, al Señor Ingeniero CARLOS SEBASTIAN SCEVOLA D.N.I Nº27.425.627, Legajo 9319, Clase 1979.

ARTÍCULO 2º.- Desígnese Subsecretario de Obras Públicas de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 41° de la Ordenanza N°37.531, al Señor Ing. CARLOS HORACIO PASQUET, M.I. Nº 14.307.809, Legajo 3550, Clase 1961.

ARTÍCULO 3º.- Desígnese Subsecretario de Servicios Públicos de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 46° de la Ordenanza N°37. 531, al Agente OSCAR ALBERTO SANTANA D.N.I Nº14.307.291, Legajo 3077, Clase 1960.

ARTÍCULO 4º.- Desígnese Directora de la Dirección de Administración y Despacho de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 42° de la Ordenanza N°37. 531, a la Agente Tec. Sup. PAOLA ELIZABETH PREISLER D.N.I Nº24.054.021, Legajo 2736, Clase 1974.

ARTÍCULO 5º.- Desígnese Director de la Dirección de Desarrollo Urbano y Territorial de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 43° de la Ordenanza N°37.531, al Agente Arquitecto MARCELO JOSE VAZQUEZ D.N.I Nº18.323.075, Legajo 4178, Clase 1966.

ARTÍCULO 6º.- Desígnese Director de la Dirección de Mantenimiento de Calles *Pavimentadas y Ejecución de Obras Públicas de la Municipalidad de Concordia*, conforme al Artículo 44° de la Ordenanza N°37.531, al Agente M.M.O HECTOR ALBERTO RAFFO D.N.I Nº14.021.386, Legajo 1349, Clase 1960.

ARTÍCULO 7º.- Desígnese Director de la Dirección de Arquitectura de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 45° de la Ordenanza N°37.531, al Agente Arquitecto JORGE MANUEL LESSA D.N.I Nº14.307.016, Legajo 9211, Clase 1960.

ARTÍCULO 8º.- Desígnese Director de la Dirección de Talleres y Depósitos de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 48° de la Ordenanza N°37.531, al Agente JORGE RAUL PEREZ D.N.I Nº24.218.188, Legajo 4879, Clase 1974.

ARTÍCULO 9º.- Desígnese Director de la Dirección de Mantenimiento de Calles sin Pavimentar de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 49° de la Ordenanza

ARQ. [illegible]
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº

CONCORDIA,

N°37.531, al Agente JUAN CARLOS YURMAN, D. N. I Nº12.426.887, Legajo 1463, Clase 1956.

ARTÍCULO 10º.- Desígnese Director de la Dirección de Parques y Paseos de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 50° de la Ordenanza N°37.531, al Agente CEFERINO RAGONE D.N.I Nº24.594.180, Legajo 2893, Clase 1975.

ARTÍCULO 11º.- Desígnese Director de la Dirección de Higiene Urbana de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 51° de la Ordenanza N°37.531, al Agente HECTOR RAUL SUBELDIA D.N.I Nº20.974.568, Legajo 1990, Clase 1969.

ARTÍCULO 12º.- Desígnese Director de la Dirección de Recolección de Residuos de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 52° de la Ordenanza N°37.531, al Agente JORGE ENRIQUE FERNANDEZ D.N.I Nº22.633.303, Legajo 2595, Clase 1972.

ARTÍCULO 13º.- Desígnese Director de la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 53° de la Ordenanza N°37.531, al Agente HECTOR ANDRES VILLALBA D.N.I Nº27.782.375, Legajo 4812, Clase 1980.

ARTÍCULO 14º.- Desígnese Director de la Dirección de Comisiones Vecinales de la Municipalidad de Concordia, conforme al Artículo 54° de la Ordenanza N°37.531, al Señor JAIME CISNEROS D.N.I Nº18.805.611, Legajo 3571, Clase 1976.

ARTICULO 15º.- Comuníquese, publíquese, regístrese y, oportunamente, archívese.

c.e.s
ES/

Arq. MIREYA LOPEZ BERNIS
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ALBERTO DARIO ARMANAZQUI
Jefatura de Gabinete y Gobierno
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

ES COPIA